



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

AAPAUNAM
SECRETARÍA GENERAL
YCIC

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/1573/2020

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo y verde.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARÍA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E**

Las autoridades de Salud han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, coloca a 11 Estados de la República Mexicana, en color **AMARILLO** a partir del lunes 26 de octubre de 2020, siendo estos Sonora (CONTINÚA), Tamaulipas (CONTINÚA), Chiapas (CONTINÚA), Morelos (CONTINÚA), Tlaxcala (CONTINÚA), Puebla (CONTINÚA), Guanajuato (CONTINÚA), Tabasco (CONTINÚA), Veracruz (CONTINÚA), **OAXACA (REGRESA A COLOR AMARILLO)** y **SINALOA (REGRESA A COLOR AMARILLO)**, debido a lo cual me permito comentarle lo siguiente:

Respecto a los Estados de Sonora, Tamaulipas, Chiapas, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Guanajuato, Tabasco y Veracruz, reitero en todos sus términos el contenido de mis similares DGPE/1302/2020, DGPE/1318/2020 y DGPE/1468/2020, fechados el 24 y el 28 de septiembre, así como el 12 de octubre todos del año en curso, respectivamente.

Al retornar a semáforo epidemiológico **NARANJA** los Estados de **BAJA CALIFORNIA, QUINTANA ROO, MICHOACÁN, SAN LUIS POTOSÍ y BAJA CALIFORNIA SUR**, no aplicará por el momento, lo comentado en el oficio DGPE/1468/2020 firmado el 12 de octubre de 2020, citado en el párrafo anterior.

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en los Acuerdos Primero incisos a) y c), así como Tercero; los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo bilateral antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya entidad académica o dependencia universitaria de adscripción se ubique en los Estados de **OAXACA y SINALOA**, en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, deberán incorporarse a sus labores en un plazo máximo de **10 días naturales contados a partir de la presente notificación**, por lo que la **FECHA de REINCORPORACIÓN** será a partir del **05 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

No omito manifestarle, conforme al convenio ya mencionado, la reanudación de las actividades laborales será en forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y los trabajadores académicos con carga horaria frente a grupo, así como aquellos que se encuentren en los supuestos regulados en el inciso e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, deberán de



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

reincorporarse a sus labores, hasta que el semáforo epidemiológico se ubique en color verde.

Respecto al Estado de CAMPECHE, al informarse por las autoridades de Salud que el semáforo epidemiológico COVID-19, CONTINÚA EN COLOR VERDE, reitero en todos sus términos el contenido de mi similar DGPE/1318/2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 26 de octubre del 2020
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dra. Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM.
Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Lic. Celedonio Ruíz Santana, Director de Relaciones Laborales.

De: secretariageneral@aapaunam.com.mx
Enviado el: jueves, 5 de noviembre de 2020 01:09 p. m.
Para: área 112 (saldivar@ib.unam.mx); área 096 (felix@unam.mx); área 101 (sarasoli@dragon.geociencias.unam.mx); área 102 (fguillen@astro.unam.mx); área 105 (heiras@cryn.unam.mx); área 106 (jcisy@unam.mx); área 108 (vramirez000@hotmail.com); área 117 (jmc@iies.unam.mx); área 116 (de.al@hotmail.com)
Asunto: RE: Documento de Lila
Datos adjuntos: OFICIO DGPE-1573-2020.pdf

Distinguido Presidente de Colegio:

Esperando se encuentren bien de salud usted y su apreciable familia, le envío oficio turnado por la Dirección General de Personal DGPE/1573/2020, referente a la reanudación de labores por semáforo epidemiológico, sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Quím. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano
Secretaria General de la AAPAUNAM

*favor de confirmar la correcta recepción, gracias.